

*Dra. Linda Arias de Guijarro*  
ABOGADA

Mat. N° 2825 C.A.Q. - C.J. N° 1588

Borgeois N34-507 y Av. República  
Quito - Ecuador

14793  
26-05-04.  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

Quito, mayo 18 del 2004

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Marzo  
21 MAYO 2004  
18h

121 MAYO 2004  
54116  
1058

En mi condición de Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., tengo a bien comunicar a ustedes que mediante escritura pública suscrita el día cinco de abril del dos mil cuatro, legalmente registrada e inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del dos mil cuatro, el socio CESAR NAPOLEON ILLANES SOLIS y su cónyuge, señora Patricia Guadalupe Salazar Abrigo, cedieron a favor del Ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, el paquete accionario que tenían en la Compañía.

En tal virtud, el cuadro de socios y accionistas, luego de esta cesión, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIOS	NUMERO APORTACIONES	VALOR APORTACIONES
ROMMEL TAPIA OCHOA	2.640	US \$ 2.640.00
JOSE GUEVARA FUENTES	880	US \$ 880.00
LUIS AYALA BRAVO	880	US \$ 880.00
TOTAL	4.400	US \$ 4.400.00

Adjunto copia de la escritura de cesión de acciones.

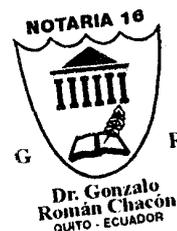
Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

*Linda Arias de Guijarro*  
DRA. LINDA ARIAS DE GUIJARRO  
Mat. No. 2825 C. A. Q.

*Rommel Tapia Ochoa*  
ING. ROMMEL TAPIA OCHOA  
GERENTE GENERAL  
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

*Cesión Recibida*  
26.05.04

**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
**DE PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.**

**OTORGA:** CESAR NAPOLEÓN ILLANES SOLIS, y  
PATRICIA GUADALUPE SALAZAR ABRIGO

**A FAVOR DE:** LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA

**CUANTIA:** US \$880.00

**ESCRITURA NUMERO**

**RC**

**Di 3 copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy cinco de abril del dos mil cuatro, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, comparecen los cónyuges CESAR NAPOLEÓN ILLANES SOLIS, y señora PATRICIA GUADALUPE SALAZAR ABRIGO, casados entre si; el ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, de estado civil casado con Nancy del Pilar Guijarro Paredes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen por sus propios y personales derechos, manifestando ser domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen a la suscripción del presente contrato de cesión de participaciones de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., por una parte, en calidad de cedente, el señor CESAR NAPOLEÓN ILLANES SOLIS, y su cónyuge, señora PATRICIA GUADALUPE SALAZAR ABRIGO, casados entre si; y por otra parte, en calidad de cesionario, el ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, de estado civil casado con Nancy del Pilar Guijarro Paredes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse, y comparecen por sus propios y personales derechos. SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO) El señor CESAR NAPOLEÓN ILLANES SOLIS, es dueño y propietario de ochocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., conforme consta en la certificación del cuadro de socios otorgado por la Superintendencia de Compañías, cuya copia se adjunta como documento habilitante. DOS) PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito, aprobada mediante Resolución del Señor Intendente de Compañías de Quito, número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto cuatrocientos cuarenta y ocho, de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete; legalmente registrada e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete; TRES) En Junta Universal de socios de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., de veintidós de diciembre del dos mil tres, se aprueba la cesión de participaciones del señor CESAR NAPOLEÓN ILLANES SOLIS, a



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

## NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

favor del socio ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA.

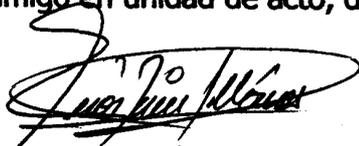
**TERCERA:- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes, los cónyuges CESAR NAPOLEÓN ILLANES SOLIS y su cónyuge señora PATRICIA GUADALUPE SALAZAR ABRIGO, en su condición de socios de la Compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., ceden a favor del ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, las ochocientas ochenta participaciones que tienen en la Compañía PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA. Por su parte, el ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, acepta la cesión que hacen a su favor, los cónyuges Illanes Salazar.

**CUARTA:- PRECIO:-** El precio convenido por las partes, por las participaciones objeto de esta cesión, es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, valor que el cesionario cancela a los cedentes en moneda de curso legal, y que los cedentes manifiestan recibir a conformidad.

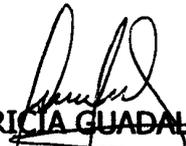
**QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se agregan a la presente escritura publica como documentos habilitantes, el certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías, que contiene el cuadro de socios de PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA., y el Acta de la Junta Universal de Socios referida en los Antecedentes.

**SEXTA:- ACEPTACION:-** Los comparecientes aceptan el contenido del presente documento público, por ser suscrito en forma libre y voluntaria y en resguardo de sus mutuos y recíprocos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa legalización de este instrumento público. Redactó la minuta (firmado) Doctora Linda Arias de Guijarro, con matricula profesional numero dos mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; leída que

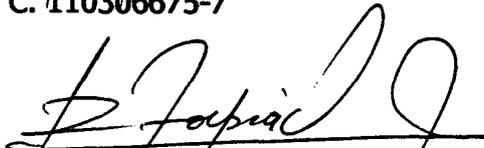
les fue a los comparecientes en su totalidad, por mi, el Notario, la aprueban y ratifican en todas y cada una de sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



CESAR NAPOLEÓN ILLANES SOLIS  
C. C. 171178696-0

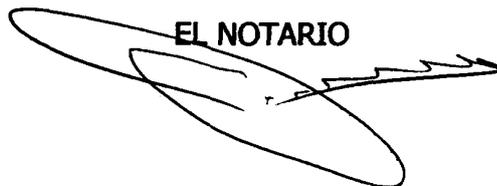


PATRICIA GUADALUPE SALAZAR ABRIGO  
C. C. 110306675-7



LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA  
C. C. 110149216-1

EL NOTARIO





**PETROCHECK**

SERVICES Cía. Ltda.

Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de diciembre del dos mil tres, siendo las dieciocho horas treinta minutos, encontrándose presentes los señores **LUIS RAUL AYALA BRAVO, JOSE RUBEN GUEVARA FUENTES, CESAR NAPOLEON ILLANES SOLIS, LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA**, socios de la Compañía **PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.**, encontrándose presente también el Presidente de la Compañía, Ingeniero Marco Cornejo Ubillos, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Art. DOCE de los Estatutos de la Compañía, con la finalidad de tratar un solo punto de orden: La cesión de aportaciones de propiedad del socio Cesar Napoleón Illanes Solis.

Al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo diecinueve de los Estatutos de la Compañía, preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor ingeniero **MARCO CORNEJO UBILLOS**, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, Ingeniero **ROMMEL TAPIA OCHOA**.

Dando inicio a la Junta Universal de socios, el Presidente de la Junta, procede a constatar la presencia de la totalidad del capital social, requisito indispensable para que proceda el desarrollo de la misma; se deja constancia la presencia de los socios: **AYALA BRAVO LUIS RAUL**, con cedula de ciudadanía numero uno siete cero ocho ocho nueve tres siete seis - ocho, propietario de ochocientas ochenta participaciones; **GUEVARA FUENTES JOSE RUBEN**, con cedula de ciudadanía numero uno ocho cero dos cero cuatro nueve siete ocho - uno, propietario de ochocientas ochenta participaciones; **ILLANES SOLIS CESAR NAPOLEON**, con cedula de ciudadanía numero uno siete uno uno siete ocho seis nueve seis - cero, propietario de ochocientas ochenta participaciones; **TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL**, con cedula de ciudadanía numero uno uno cero uno cuatro nueve dos uno seis - uno, propietario de un mil setecientos sesenta participaciones, las mismas que sumadas dan un total de **CUATRO MIL CUATROCIENTAS** participaciones con un valor de un dólar cada una, equivalente al capital social de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES**.

Toma la palabra el socio señor **CESAR NAPOLEON ILLANES SOLIS**, y manifiesta su voluntad de ceder las ochocientas ochenta aportaciones que tiene en la Compañía, y que, dando cumplimiento con lo establecido en el

artículo siete de los Estatutos solicita la aprobación de la cesión de participaciones por parte de los socios.

Los socios por unanimidad manifiestan la aprobación, y solicitan que, en virtud de lo establecido en los Estatutos, en el artículo anteriormente citado, se proceda a ofertar entre los socios la cesión de aportaciones.

Toma la palabra el socio TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL, y manifiesta su interés en adquirir las aportaciones ofertadas, en su totalidad.

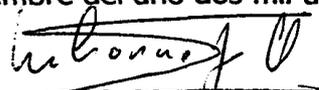
Los socios aceptan la propuesta, y se autoriza la cesión de OCHOCIENTAS OCHENTA aportaciones del socio CESAR NAPOLEON ILLANES SOLIS, con cedula de ciudadanía numero siete uno uno siete ocho seis nueve seis - cero, a favor del socio TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL, portador de la cedula de ciudadanía numero uno uno cero uno cuatro nueve dos uno seis - uno, quedando el cuadro de socios estructurado en la siguiente forma:

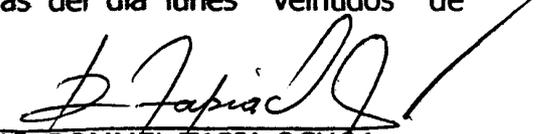
NOMBRE SOCIOS	NUMERO APORTACIONES	VALOR APORTACIONES
ROMMEL TAPIA OCHOA	2.640	US \$ 2.640.00
JOSE GUEVARA FUENTES	880	US \$ 880.00
LUIS AYALA BRAVO	880	US \$ 880.00
TOTAL	4.400	US \$ 4.400.00

Habiéndose tratado el punto del orden del día para el cual se constituyo la presente Junta Universal de Socios, Presidencia concede a Secretaria, quince minutos para la elaboración del Acta.

Transcurrido el tiempo concedido, Secretaria procede a dar lectura del Acta, la misma que es aceptada y ratificada por todos los socios, quienes a su vez, autorizan al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor Ingeniero LEONARDO ROMMEL TAPIA OCHOA, a fin de que, previas las formalidades legales, comunique la cesión de aportaciones, a la Superintendencia de Compañías.

En la ciudad de Quito, a las veinte horas del día lunes veintidós de diciembre del año dos mil tres.

  
ING. MARCO CORNEJO UBILLOS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
PRESIDENTE  
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

  
ING. ROMMEL TAPIA OCHOA  
SOCIO- SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL  
PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

Siguen las .....



....firmas:

LUIS RAUL AYALA BRAVO  
SOCIO

JOSE RUBEN GUEVARA FUENTES  
SOCIO

CESAR NAPOLEON ILLANES SOLIS  
SOCIO

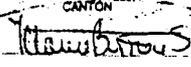
CIUDADANIA 171178696-0  
 ILLANES SOLIS CESAR NAPOLEON  
 PICHINCHA/GUITO/SANTA PRISCA  
 30 DICIEMBRE 1972  
 001-A 0175 00349 M  
 PICHINCHA/ GUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973

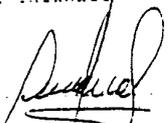



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434313244  
 CASADO PATRICIA G SALAZAR ABRIGO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 CESAR FLORENCIO ILLANES  
 GUITO QUITO 08/08/2002  
 08/08/2014  
 REN: 0140815  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 58-0273 1711786960  
 NUMERO CEDULA  
 ILLANES SOLIS CESAR NAPOLEON  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA

EL SAGRARIO 70  


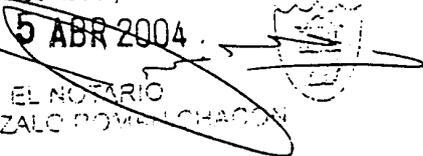

CASADO CESAR M ILLANES SOLIS  
 SECUNDARIA ESTUDIENTE  
 FERNANDO SACAZAR URBANO  
 MARIA NATILDE ABRIGO CASTILLO  
 QUITO 27/03/96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2387215  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 Certificado de Presentación  
 ENTREGADO POR NO COMETAR  
 EN EL PAGO DE ELECTORAL DE  
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO  
 0067738 1102066797  
 NUMERO CEDULA  
 SALAZAR Patricia PATRICIA GONZALEZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LOJA LOJA  
 PROVINCIA CANTON  
 EL SAGRARIO EL SAGRARIO  
 PARROQUIA



NOTARIA DECIMO SEPTIMO DE ABRIL DE 2004  
 presente es fiel fotocopia del documento original  
 que me ha sido presentado y se rubico al interesado  
 Quito, 5 ABR 2004



EL NOTARIO  
 DR. GONZALO POMERICHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTOS Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No 110149216-1  
 TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL  
 25<sup>to</sup> AGOSTO \*\*\* 1.956  
 LOJA/LOJA/EL SACRARIO  
 02 1 290 00864  
 LOJA/ LOJA  
 EL SACRARIO 56

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434372222  
 CASADO NANCY DEL P GUIJARDO PAREDES  
 SUPERIOR ING. CIVIL  
 JULIO CESAR TAPIA  
 SUSANA OCHOA  
 QUITO 20/08/98  
 20/08/2010

0014313



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION  
 CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

Ident. Mil.: 5617000155  
 Ced. Ciudad: 1101492161  
 Ape.: TAPIA OCHOA  
 Nom.: LEONARDO ROMMEL  
 49005... CIVILIZ...  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Fecha de Nacimiento: 26-AGO-56  
 Tipo de Sangre.....: O RH+  
 Fecha de Expedicion: 08-FEB-94

Valido hasta que cumpla los 55 años de edad  
 NOTA: En caso de ser convocado, presentarse a la Junta mas cercana a su domicilio.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0643 NUMERO  
 1101492161 CEDULA  
 TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA DECIMA SEORA DE QUITO  
 Conformada con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial org y CERTIFICO que se presenta es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

27 ABR 2004

EL NOTARIO  
 DR. GONZALO BARRANJON CHACON



# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Expediente: 54116

Capital Suscrito: (USD \$) 4 400,

PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS

#	Ced/RUC/Pasap.	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
1	1708899768	AYALA BRAVO LUIS RAUL	ECUADOR	NACIONAL	880,00
2	1802049781	GUEVARA FUENTES JOSE RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	880,00
3	1711786960	ILLANES SOLIS CESAR NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	880,00
4	1101492161	TAPIA OCHOA LEONARDO ROMMEL	ECUADOR	NACIONAL	1 760,00

Total (USD \$) 4 400,00

Capital Actualizado a la fecha 14/01/2004

Fecha de Emisión 09/02/2004

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

cesare

Ab. Marlene Flores Méndez  
Directora de Registro de Sociedades

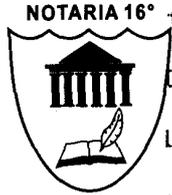
Se otorgó ante mí y en fe de ello,  
confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, a dieciséis de Abril del dos mil cuatro y contiene la la cesión  
de participaciones que otorga César Illanes Solis y señora, a favor de  
Leonardo Tapia Ochoa.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO





**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA PETROCHECK SERVICES COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mi en con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete; senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veintitrés de abril del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO



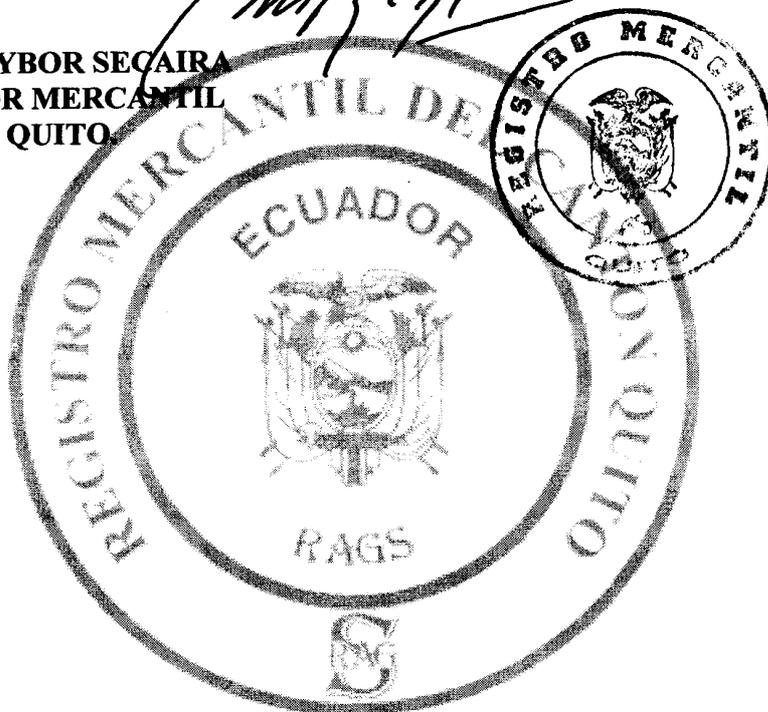
Dr. Gonzalo  
 Román Chacón  
 Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **705** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1115, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía **"PETROCHECK SERVICES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng